

**TRANSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA CUADRANDO LA CAJA**

**28 DE ENERO DE 2024**

**El territorio como principio y fin del presupuesto**

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Muy buenas noches. Es un placer volverlos a encontrar en este programa Cuadrando la Caja, un espacio para debatir y reflexionar sobre la economía.

El programa pasado conversábamos sobre el presupuesto del Estado y el impacto que tiene en los proyectos sociales de nuestro país. Pero hoy estaremos conversando también de los presupuestos locales a partir de algunas preguntas que nos hacían los propios televidentes y acercarnos a cómo eso se materializa en los territorios. Si le cuadra el tema, acompáñenos.

Y como veíamos en la presentación del programa. Hoy estaremos hablando sobre presupuestos, municipios y territorios. Pero para hacerlo, evidentemente, no estoy solo, estoy muy bien acompañado.

En la tarde noche de hoy me acompaña aquí en el panel Miskel Acosta Paredes, quien es el Director Provincial de Finanzas y Precios de la Provincia de Santi Spíritus. Bienvenido.

**Miskel Acosta Paredes:** Muchas Gracias.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** También tengo el placer, y es una persona que ha repetido en nuestro panel, tanto en la mesa redonda como en Cuadrando la Caja, que es Yoandra Cruz Dovalés, quien es la Directora de la ONAT de La Habana. Bienvenida.

**Yolanda Cruz Dovalés:** Muchas gracias, Oscarito.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Y bueno, por primera vez también tengo aquí en mi panel al compañero Alfredo Escalona Camacho, quien además de ser miembro de la ANEC, es el Viceintendente de un municipio de la capital, que es Marianao.

**Alfredo Escalona Camacho:** Muchas gracias.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Decíamos que cuando a veces se piensa sobre el presupuesto. Hay personas que creen, bueno, ¿qué cosa es el presupuesto como tal? y ¿cómo aterriza eso, digamos, en el territorio, en los municipios? ¿Es algo que se redistribuye por arte de magia? ¿De dónde salen esos dineros?, ¿Cómo se maneja eso?, ¿Qué impacto puede tener, digamos, la ley de presupuestos que se aprobó en la Asamblea

Nacional del Poder Popular? Y sobre ese tema quisiera comenzar hablando. Miskel, ¿De dónde nace ese presupuesto que administran los municipios de este país?

**Miskel Acosta Paredes:** Sí. Buenas noches, Oscarito, y reiterar el saludo a los televidentes que están en sintonía con el programa.

Realmente, cuando hablamos de surgimiento de los presupuestos. Tenemos que concentrarnos en las unidades presupuestadas y todo el tejido del sistema empresarial, donde por primera vez se conforman los planes que en un ejercicio fiscal van a estar dando respuesta a la solución del desempeño de la economía.

Tiene un origen en la unidad presupuestada. Se consolida a nivel de Consejo de la Administración Municipal y de igual manera se envían a las provincias donde el territorio a nivel provincial efectúa una evaluación de las unidades de la subordinación provincial, conforman el presupuesto del territorio y se envían dirigidos por los gobernadores al Ministerio de Finanzas y Precios, los presupuestos de los municipios de manera independiente al presupuesto de las unidades provinciales.

Tiene un surgimiento en la base, tiene un surgimiento a partir de la aprobación de las Asambleas Municipales del Poder Popular en un ejercicio de participación popular integrando el actual de la administración y los delegados de base y los presidentes de los Consejos Populares. Se aprueba la propuesta, se envía al ministerio, se dictaminan las propuestas, que el dictamen constituye el ejercicio de conformación posterior a la aprobación por la Asamblea Nacional de construcción de sus presupuestos municipales.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Alfredo, y me imagino que ese sea un proceso como decía Miskel, que es bastante rico porque ahí ustedes ven las necesidades que tienen esos territorios y a partir también de las propias industrias, de los propios aportes que pueda hacer el municipio se conforma en ese momento. Muchas veces se ha hablado del papel de la Asamblea Municipal del Poder Popular. Coméntenos un poco cómo se desarrolla ese espacio.

**Alfredo Escalona Camacho:** Bueno, lo primero que debo decir es que desde la organización de la ANEC se hace un trabajo en conjunto desde el sistema empresarial y en cada una de las demarcaciones que existen en el territorio teniendo en cuenta las potencialidades con que contamos y las necesidades en cuanto a lo que aspira para un mejor territorio.

De ahí se conforma un anteproyecto que es el que se tiene en cuenta

transversalmente desde la Dirección de Finanzas Provincial y siempre tiene la característica de que es parecido como dije anteriormente a cada una de las demarcaciones y necesidades de esas potenciales que tiene cada uno de los territorios.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** ¿Y qué cambia entonces este año, en el 2024? Todos los años sabemos que se aprueba una ley de presupuestos del Estado, ¿Cómo impacta eso por ejemplo en el 2024 en los municipios y las provincias?

**Yoandra Cruz Dovalés:** Bueno buenas noches, buenas noches para ti Oscarito y buenas noches para todos los televidentes.

Primero explicar que en la parte del sistema tributario, el sistema tributario es quien se encarga de la gestión de los ingresos que conforman ese presupuesto que se distribuye en los municipios, vamos a hablar solo de municipios porque existen otros presupuestos que lo estábamos hablando antes del programa, pero en el caso de los presupuestos municipales tiene impacto en la Ley del Presupuesto que flexibiliza lo que dispone la Ley 113.

La ley 113 estableció que en todas las leyes de los presupuestos en cada año, para cada año se pueden disponer un grupo de indicaciones o de normativas que impactan en los ingresos de un territorio.

En el caso del año 2024 los cambios no son sustanciales, es un cambio importante que tiene que ver con la cesión de los ingresos del servicio de telefonía para los municipios, este ingreso se captaba por el presupuesto central y ahora va a estar en los municipios, es decir que eso incrementa la posibilidad del gasto que tiene cada uno de los territorios y también el rendimiento de la inversión estatal que aunque se aprobó desde el año anterior el incremento del aporte de hasta un 60% se mantiene este año en esa misma cuantía.

Las modificaciones o lo nuevo de este año que ha dado un poco más de qué hablar está vinculado al aporte de la contribución especial a la Seguridad Social de los proyectos de desarrollo local que no tiene impacto en el territorio pero si tiene impacto en los actores económicos que están en los territorios, que son los proyectos de desarrollo local y tiene un impacto importante que además de estar en la Ley del Presupuesto ya está en sus complementarias en las resoluciones 306, 307 que está vinculado a las micro, medianas y pequeñas empresas y a las cooperativas no agropecuarias que tiene un impacto no solo en que empiezan a pagar el 10% por el total de los ingresos que reciben, ya sea por venta o por prestación de servicio, que es válido destacar que este artículo estuvo dispuesto también en la Ley 157 del año 2022 que regía el presupuesto para el año 2023. Sin

embargo no fue de aplicación por no haberse dispuesto por las complementarias que debieron complementar ese artículo valga la redundancia y no fue posible que estas complementarias salieran en el año.

Sin embargo ya este año está la complementaria y establece el pago del 10% por el total de las ventas y otro cambio interesante es que se elimina, o se erradica, vamos a decirlo de otra forma, la exención que existía para estos actores económicos. Estoy hablando de las MIPYMES y de las cooperativas no agropecuarias que a partir de su constitución tenían un beneficio ya fuera de seis meses cuando eran reconvertidas o de un año cuando eran de nueva creación.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Yo creo que este es el tema más digamos más peliagudo. El que más se ha comentado a veces en las redes sociales y en la calle.

Realmente ustedes creen que este tema de eliminar esa extensión que tenían estos nuevos actores de la economía significa que es un desestímulo para esos nuevos actores para los municipios que lo que necesitan es tener cada día más nuevos actores, nuevas empresas ¿puede ser esto un desestímulo? ¿Lo creen así?

**Yoandra Cruz Davales:** Bueno Oscarito yo te voy a decir mi criterio, bueno mi criterio personal y mi criterio también de experta en la administración tributaria con un poco de una consideración propia.

Nosotros consideramos que los incentivos fiscales en este caso las exenciones o exoneraciones son incentivos fiscales directos, que significa eso que se aprueban en un determinado momento por el gobierno para incentivar algo, para incentivar la creación en este caso de empresas, para incentivar producciones, para incentivar un grupo de aspectos que pueden ser incluso ambientales, económicos, de inversión y se aprobó en el año 2021 cuando surgieron los nuevos actores.

Ahora que pasa que transcurridos dos años ya de la aplicación; es decir, de que se aprobaron los nuevos actores por ejemplo yo en La Habana en el registro de contribuyentes tengo inscritos a 3400 MIPYMES y tengo más de 300 cooperativas no agropecuarias; todas obtuvieron el beneficio.

Ya hoy nosotros estamos en condición de decir que ese beneficio no es necesario y que pueden empezar todas las que surjan nuevas a tributar a partir de su creación que esto también hay un malentendido.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Sí. ¿Por qué?

**Yoandra Cruz Dovalés:** Porque tenemos que tener claro que el impuesto graba un ingreso, fíjate. Es decir hay personas que me dicen pero imagínate si yo empiezo ahora y cuando yo empiezo, yo cómo te voy a pagar, si yo todavía no he contratado a nadie, si yo entonces todavía estoy acomodando el lugar donde voy a estar y ya tengo la aprobación.

El problema es que el impuesto se genera a través de un hecho imponible, a partir de un hecho imponible, yo digo hecho imponible a lo mejor la mitad de la gente no entiende lo que estoy diciendo, pero significa que si usted no contrata a trabajadores y les paga un salario, usted no paga el impuesto sobre la fuerza de trabajo.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** O sea que por ejemplo...

**Yoandra Cruz Dovalés:** Si usted no vende, usted por supuesto no va a pagar nada.



**Oscar Figueredo Reinaldo:** La preocupación podría surgir por ejemplo: cuando una MIPYME de la construcción o una MIPYME que hace puertas o ventanas que es algo productivo que tal vez demora un tiempo en comenzar a producir, mientras que esa MIPYME ya está aprobada, pero no comienza a ejercer su actividad, no tiene que pagar los impuestos.

**Yoandra Cruz Dovalés:** No tiene que pagar los impuestos, solamente entregue a la ONAT una certificación donde dice no he iniciado mis

actividades, pero eso también la ONAT lo comprueba porque no puede tener entonces operaciones en su cuenta. Es decir debe haber un grupo o puede tener gastos, porque si los gastos son necesarios para la inversión pero todavía no tiene ningún ingreso.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Se han acercado ustedes...

**Miskel Acosta Paredes:** Yo no lo veo Oscarito tampoco como un desestímulo a la creación de nuevos actores, porque realmente a partir de que, como explicaba Yoandra, usted no va a tributar hasta que no genere ingresos y hoy los nuevos actores que se aprueban cuando una persona se acerca solicitando crear un negocio, ya sea micro, mediano o pequeña empresa, usted lo hace en función de tener un nivel de utilidad, a partir de que usted genere riqueza usted va a comenzar a tributar, pero además no lo veo como un desestímulo porque los ingresos que ese contribuyente genera se quedan en su municipio, se quedan en la demarcación de su territorio para seguir impulsando los servicios sociales de esa comunidad y de esa localidad.

Entonces realmente lo que queremos es, lo que se cree es que los actores se sigan acercando para crearse, siguen solicitando y es la manera de retribuir financieramente al desarrollo de su localidad.

**Yoandra Cruz Dovales:** Y hay un elemento interesante Oscarito, disculpa, y es que por ejemplo las empresas estatales nunca tuvieron ese estímulo. Los proyectos de desarrollo local que hoy tenemos unos cuantos también en la capital no tuvieron tampoco ese estímulo y los trabajadores por cuenta propia mantienen ese incentivo que es de tres meses, que además los trabajadores por cuenta propia son los que menos trabajadores contratados tienen, son los que pensamos que son los negocios más pequeños y entonces en este caso mantienen que se inscriben en un mes y tienen tres meses de exención de impuestos y a partir de ahí es que empiezan a tributar, pero se piensa que esta es la figura más noble dentro de los actores económicos porque deben ser las actividades más pequeñas que no es igual que los actores económicos de los que estábamos hablando.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Y como veíamos en el programa anterior, se habló también en ese Cuadrando la Caja de la semana anterior, que existen en las provincias y en el país, municipios superavitarios y municipios deficitarios en su presupuesto. ¿Qué significa eso? ¿Significa por ejemplo un municipio como Marianao que es superavitario? ¿Significa que puede gastar más recursos de los que tiene aunque aporte más? ¿Cómo se maneja eso en el municipio?

**Alfredo Escalona Camacho:** Al contrario, el municipio es superavitario cuando sobre cumple sus ingresos que casualmente en el caso de La

Habana que es una provincia superavitaria y específicamente en el municipio de Marianao ha sido el caso.

Esto no quiere decir que se pueda gastar más de lo que usualmente se tiene como ingresos. El mejor ejemplo es la propia casa. Nadie en su seno familiar gasta más de los ingresos que tiene en dependencia del salario y el ingreso familiar.

Tenemos una misión de contribuir a ese presupuesto del país en cuanto a todo lo que hemos estado viviendo de la situación del bloqueo y todo lo que estamos aportando al mismo, pero lo contrario. El mejor ejemplo es la propia vida del día a día y lo que vivimos en cada una de las entidades.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Pero superavitario puede significar también que usted esté ingresando más dinero, o sea, tengo más dinero y yo puedo decir bueno si tengo más dinero porque estoy ingresando más, yo puedo usarlo en mi municipio para hacer más cosas. ¿Es así o también tiene una relación por ejemplo con el déficit fiscal que tiene el país?

**Miskel Acosta Paredes:** A ver Oscarito, realmente hay que transmitirle al pueblo conceptualmente que cosas que un municipio tenga un superávit o un déficit.

Estamos hablando de un resultado presupuestario que no es más que el resultado del balance de los ingresos y los gastos que se captan y se generan en un territorio.

Cuando el municipio tiene un resultado positivo a partir de que con sus ingresos es capaz de cubrir los gastos que se planifica. Estamos hablando de que ese resultado es superavitario. Y si sucede lo contrario, bueno pues el municipio tiene un déficit y además de los ingresos que capta requiere de una inyección financiera que desde el presupuesto central se le transfiere a las cuentas distribuidoras municipales.

Ahora que puede el municipio gastar más o gastar menos en función del sobre cumplimiento de sus ingresos, es una de las facultades que hoy no la tiene el Ministro de Finanzas y Precios.

Porque realmente lo que se prevé es que a partir de la gestión eficiente que desde la administración tributaria se haga, en función de lograr el cumplimiento del plan de ingresos, esto tribute a mejorar su resultado presupuestario. ¿Qué estamos trasladando? Si el resultado era superavitario. Usted genera más ingresos y realmente a usted le permite satisfacer su demanda de gasto en una mejor posición y los

recursos financieros que usted sobre cumple, al final del ejercicio usted los transfiere al presupuesto central por concepto de superávit.

Y en el caso de que el municipio sea deficitario, realmente estamos hablando de que el presupuesto se aprueba por la ley del presupuesto del Estado, que cada año aprueba la Asamblea Nacional, que en el caso de los gastos tiene un carácter de máximo y por ende todo el sobre cumplimiento de ingresos que el territorio genere tributaría a mejorar ese resultado presupuestario, que además hay que explicarle al pueblo que mejorar el resultado presupuestario es la principal línea de trabajo del Gobierno y del Sistema de finanzas y precios en nuestro país.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Antes de seguir conversando, vámonos a La Habana Vieja, porque hay una experiencia muy buena de un proyecto de desarrollo local que se llama Baluarte, sobre el tema de la educación, sobre los nuevos actores económicos y sobre todo, nos quejamos mucho de que no existe una cultura tributaria, de que se desconocen cuáles son los tributos, cómo hacerlo, esa participación social que tiene que haber en estos propios municipios. Y para continuar en el debate de Cuadrando la Caja, vámonos hasta allá y enseguida regresamos.

(Reportaje sobre la experiencia de Baluarte)





**Oscar Figueredo Reinaldo:** Bueno, muchísimas gracias, Inés, para ti, por este trabajo y ojalá tuviéramos muchas BALUARTE en el país para ayudar a esa cultura tributaria, no solamente de los contribuyentes, sino también de las administraciones que tienen que hacer valer este tema.

Y precisamente el tema de la cultura, porque siempre que hablamos de cultura tributaria. Ahí nos escondemos para las cosas que se hacen mal muchas veces, es que yo no sabía, yo desconocía, no tenía idea de eso, pero aquí hay una responsabilidad doble, digamos, hay una responsabilidad tanto de las administraciones municipales que tienen que saber cómo ejecutar ese presupuesto, y cuando hablo de ejecutar el presupuesto también hablo de cómo aumentar los ingresos. ¿Qué pasa en los municipios? ¿Las administraciones están preparadas, a partir de la experiencia que ustedes tienen, para no solamente planificar el presupuesto, sino para ejecutarlo correctamente?

**Alfredo Escalona Camacho:** Bueno, en el caso de los municipios, tienen una característica particular. Como hemos estado conversando, es la

base donde surge el proceso deseado hasta el final, y para eso contamos con un material que se elaboró en este año 2024 para todos los intendentes donde se encuentra toda la información necesaria en cuanto al trabajo que desarrolla la Oficina Tributaria y con este mismo material todo el Sistema de Gobierno así para su capacitación teniendo en cuenta y que no podemos escapar y dejar de mencionar de que no contamos con el 100% de la fuerzas, las plantillas en cada una de las oficinas a nivel del Sistema de Gobierno por lo tanto estamos apuntando a esa capacitación profunda fundamentalmente de la ONAT y del Ministerio de Planificación Física que también es otro de las direcciones que aporta hasta esta dirección.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Sí porque a veces escuchamos, bueno no tengo el dinero para reparar la escuela, no tengo el dinero para reparar una calle o me hace falta más dinero para un hospital. Digamos que son las cosas que normalmente uno identifica pero sin embargo antes de decir no tengo el dinero también hay que preocuparse por vamos a hacer esto para tener el dinero, no, digo yo Miskel, no.

**Miskel Acosta Paredes:** Mira Oscarito, realmente en una administración municipal a nuestro modo de ver el punto de partida tiene que ser la proyección en función de captar sus ingresos. No solo pensando en un plan que se aprueba con carácter de mínimo o sea que todo lo que usted capte está como mínimo sobre lo que puede captar porque hay una realidad, si usted no es capaz de generar la riqueza financiera no va a poder ejecutar el gasto social que tiene en su municipio.

Entonces tiene que haber una mirada distinta que antes de que yo piense como municipio en qué voy a gastar, qué problemática social voy a resolver a qué planteamiento histórico le voy a dar salida. Cuánto voy a hacer en mi territorio para generar ingresos, para invertir y poder tener mayores ingresos que me permitan sostener ese gasto. Porque no hago nada con un plan de gasto si no tengo el recurso financiero que lo soporte detrás.

Desde el año anterior en los municipios trabajan en la elaboración de un programa de medidas concreto, efectivo, coherente, razonable, para potenciar la recaudación de ingresos y contener la ejecución del gasto.

Cuando hablamos con tener, no estamos diciendo que no se ejecute el gasto, sino que se haga con un principio de racionalidad de ahorro, con calidad en esa en la ejecución de ese gasto pero que no sólo digamos que tiene calidad porque lo decimos, sino que el pueblo reciba y perciba en los servicios sociales una mejor atención y una mejor calidad, pero el punto de partida es transformar la gestión de los ingresos porque sin dinero sin recurso financiero no es posible

sostener un gasto social.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Y digo yo también informarle al pueblo en qué se está ejecutando ese presupuesto porque muchas veces llegamos...

**Yoandra Cruz Davales:** Esa es una de las cosas que tiene que ver con la cultura tributaria. Las personas tienen que saber transparentemente dónde van sus ingresos y aunque se informa a veces no es suficiente la información.

Las personas quieren saber más, nosotros hemos conocido incluso proyectos de desarrollo local u otros actores económicos no estatales que van a la oficina y dicen es que yo lo que apporto yo quiero que vaya para mi municipio y muchas veces va, pero no ven todavía lo suficientemente transparente el destino final.

No es solamente decir por ejemplo el gasto va destinado a la salud sino cómo se hacen los municipios a qué hospital, va destinado cuánto se destina salario que hay municipios que lo hacen muy bien pero también hay que decir que el municipio en que todavía le falta preparación para hacer este análisis.

El tema que estamos hablando ahorita que es recurrente que también lo discutimos también es verdad que incrementar los ingresos el municipio lo puede ver como positivo, pero el municipio que cuando ya cumplen su plan como que tienen un ayuntamiento bajan y ahí pudiera incidir también la autonomía del municipio bueno si tú sobre cumple los ingresos quizás pudieras tener un por ciento más para ejecutarlo en los gastos, esas son cosas que se pudieran pensar porque el municipio tiene que tener autonomía y tiene que tener ese deseo de no solo por mejorar el resultado presupuestario sino también por poder utilizar en su municipio ese ingreso para determinado gasto para determinado proyecto, me parece que es un tema muy interesante.

**Miskel Acosta Paredes:** Ya hace dos años se viene trabajando de manera distinta en la aprobación de las asambleas municipales, o sea, se ha indicado como directiva de la preparación del plan que se le traslade a los delegados el destino de esos de esos dineros, o sea, que el proceso de elaboración no es un proceso frío un proceso administrativo de personal especialista en la materia sino que se llegue a los delegados a la base del pueblo, a los presidentes los consejos populares y se le explique realmente dónde es que se está poniendo el dinero que el propio municipio es capaz de generar.

**Yoandra Cruz Davales:** Y que ese delegado sea capaz de transmitirlo por supuesto a sus electores, que es a veces donde nos fallan los mecanismos, que llegue hasta el último ciudadano la explicación de

cuál fue el destino de los gastos de su municipio.



Las Asambleas Municipales del Poder Popular son clave en la definición y uso del presupuesto. Foto: @AsambleaCuba

**Alfredo Escalona Camacho:** Hay que mencionar algo porque inclusive hemos hablado en varias ocasiones de los proyectos de desarrollo local. Y parte de lo que sucedió en el 2023 es que el presupuesto ese ingreso se utilizaba fundamentalmente en las obras sociales.

En el caso de mi municipio predomina la educación y la salud, o sea, un municipio de muchos servicios y por ende al tener la cantidad de centros educacionales como Ciudad Libertad Escolar con 54 centros igual que en el caso de salud pública, fundamentalmente ese gasto iba dirigido ahí.

Ahora, si profundizamos en el Decreto 33 y realmente apostamos a que ese ingreso se genere productivamente, o sea, vaya creciendo, que ponga ese ingreso de forma que retorne al municipio, sería un mayor impacto a la población y pudieran entonces estar observando mayor beneficio en cuanto a las necesidades que tienen realmente las demarcaciones.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Viendo ese lado de la balanza, pero también hay que ir al otro lado de la balanza que es el tema de los que tienen ese deber de aportar al presupuesto en cada municipio.

Estamos hablando de los nuevos actores de la economía, estamos hablando de la empresa estatal que es el principal actor económico de nuestro país y se habla mucho por ejemplo el tema de evasión, se habla mucho del tema de la subdeclaración y en los últimos tiempos hemos centrado la mirada en los nuevos actores de la economía, sin embargo uno podría preguntarse es qué acaso en el sector estatal no se evade, no hay subdeclaración y qué pasa con los nuevos actores de la economía.

**Yoandra Cruz Dovalés:** Oscarito, ese tema es un tema muy interesante y que llevaría mucho tiempo a explicar.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Eso lleva un programa.

**Yoandra Cruz Dovalés:** Pero además hubo ya un Cuadrando la Caja, un programa como este donde se explicó técnicamente lo relacionado con el delito de evasión fiscal.

Ahora existe la evasión fiscal tanto en las personas jurídicas como naturales, pero dentro de la jurídica también en las empresas tanto en la empresa estatal como en los actores nuevos actores económicos no estatales. Es un fenómeno general. ¿Qué pasa? Que estábamos hablando de la cultura tributaria. Las empresas estatales tributan desde hace muchísimo tiempo incluso desde el 94 a partir de la Ley 73.

Uno de los conceptos que existe en el mundo se llama certidumbre tributaria. Cuando usted conoce lo que tiene que tributar y sabe la forma de hacerlo y la fecha en que tiene que hacerlo, cada vez va teniendo más cultura y lo va haciendo de una mejor forma, tanto en fecha como en calidad del pago, que sería pagar la cuantía que está establecida.

Y desde ese entonces también las empresas estatales utilizan mucho las transferencias bancarias. Todos han tenido siempre cuenta bancaria, la mayoría de las operaciones se hacen de esta forma, que no es lo que pasa con los actores económicos no estatales.

Se inician ahora, han tenido muchos cambios desde que se iniciaron, ya han tenido cambios en su sistema, no en su sistema tributario directamente, pero sí en determinados impuestos, en determinados tipos de impositivos. Eso genera desconocimiento, genera error, equivocaciones, pero no sólo genera equivocaciones, también en algunos casos de intencionalidad.

Nosotros hoy no podemos hablar porque muchas veces decimos, sí hay una subdeclaración muy alta porque vemos los precios elevados. Es muy difícil ahora que nosotros podamos decir los niveles de subdeclaración, por ejemplo en la capital, pero sí podemos decir que por ejemplo hubo una tendencia desde hace más o menos dos años que estaba asociado a los trabajadores por cuenta propia fundamentalmente, que recibían pagos de entidades estatales y cuando revisamos los pagos no se correspondían los aportes al presupuesto con esos pagos.

Cuando revisamos la cantidad, revisamos por ejemplo el año pasado más de 3 000 contribuyentes, de esos 3 000, 330, alrededor de 330, no aportaron acorde al dinero que recibieron y eso fue una determinación de más de 90 millones de pesos, pero fíjate cuando tú tiras por ciento entre más de 3.000 a 300 que no pagaron estamos hablando de un 10% de trabajadores por cuenta propia.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** O sea, que no es bueno generalizar.

**Yoandra Cruz Dovalés:** No es bueno generalizar porque como mismo vimos el ejemplo de BALUARTE que es un PDL de servicios contables, también hay actores económicos no estatales que hacen, es decir, que lo hacen muy bien, que tienen muchos deseos de hacer, muchos deseos de aportar a la sociedad también y de hacer todo lo posible porque su negocio funcione pero también en función del bienestar social y eso nos parece que es positivo.

Ahora, en este año también hemos estado revisando otros actores económicos, estoy hablando en este caso de cooperativas no agropecuarias, proyectos de desarrollo local y también las micro, medianas y pequeñas empresas. ¿Y qué ha pasado con esto? Que en los que hemos identificado, de las acciones que hemos hecho, se han identificado también muchas desviaciones. La principal, no llevar ningún tipo de registro contable, no tener facturación, no utilizar la cuenta bancaria fiscal, tener grandes sumas de dinero que no las depositan en su cuenta bancaria, pero igual cuando vamos a mirar por ciento de cuántas estaríamos hablando, no es la generalidad, pero qué pasa que la ONAT hace un proceso de selección y en esa selección tú estás buscando contribuyentes con riesgo, es decir, que tú no coges una muestra al azar, tú vas ya a contribuyentes con riesgo, cuando ya tú vas a un contribuyente con riesgo tienes grandes posibilidades de que sea un evasor o de que haya una subdeclaración y fueron de las cosas que se estuvieron trabajando este año.

¿Qué pasa cuando tú detectas una subdeclaración como esa? La ONAT tiene varios mecanismos o varias medidas, las principales que estuvimos utilizando fue el embargo. Embargo a las cuentas bancarias, es importante destacar que la ONAT puede embargar todos los bienes del

deudor, todos los que son embargables, eso hasta ahora lo que más efecto efectivo ha sido es el embargo a las cuentas bancarias, que es muy interesante, nosotros embargamos y podemos cobrar forzoso pero no lo hacemos, nosotros embargamos y cuando el deudor viene a la oficina revisamos el dinero que tiene la cuenta y le exigimos el pago, pero no cobramos forzoso aun cuando lo podemos hacer.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** O sea, hay un proceso educativo, digamos hasta un cierto punto de advertencia a ese actor de la economía que incumple con lo que debe hacer, sin embargo hay un momento en que uno tiene que aplicar la ley como está regulado.

**Yoandra Cruz Davales:** Y entonces tenemos embargo, podemos cerrar los establecimientos, retirar las licencias ya sea temporal o definitivo o solicitarlo al órgano rector que es quien emite la licencia y ya la última medida es la denuncia por evasión fiscal, también en este año de acuerdo a lo que está establecido en el Decreto 308 estuvimos regulando la salida del país de las personas que adeudan importes significativos al presupuesto del estado, ese rango ha ido bajando, nosotros estamos regulando a todas las personas que deben más de 5 mil pesos, eso también tuvo un impacto positivo, en todos los casos se apercibió a la persona que no podía salir del país con la deuda y eso está en consonancia con lo establecido en la ley de inmigración.

Y las denuncias por evasión fiscal es, el derecho penal como siempre se dice, es de último ratio, es decir, es la conducta presuntiva de un delito de evasión fiscal al que no queremos llegar pero que hay casos en que lo llevan en las dos modalidades, una es la básica que es porque no paga la deuda o declara que no la va a pagar, que esa es la modalidad básica, pero la que en estos momentos es un poco más se está viendo es la agravada que tiene que ver con las personas, por eso es lo que decía que no llevan contabilidad, que falsean documentos, que tienen factura falsa, que también es un delito de falsificación, que tienen una contabilidad doble, que está asociada a que tienen ingresos en sus establecimientos y sin embargo declaran en su contabilidad ingresos muy por debajo de los ingresos reales que están percibiendo diariamente.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Alfredo. ¿Qué pasa en una provincia o en un municipio hay una preocupación para evitar los hechos y cuando se detectan como se actúa con esas personas?

**Alfredo Escalona Camacho:** Bueno en el caso de los municipios viene muy aparejado a otro programa que estamos trabajando que es el caso de la bancarización, donde tenemos un sistema montado para monitorear tanto en el caso estatal y no estatal con la alerta del banco, la ONAT y los Ministerios de Finanzas y Precios, aquellos depósitos que se hacen que

cuando se comparan con meses anteriores se ve un decrecimiento y a través del sistema de gobierno tenemos creado varios espacios que salimos en grupo donde está la representación de la ONAT, la representación de desarrollo local, que es otro de los actores que rige las pequeñas y medianas empresas, Economía y Planificación y otros más que pudiéramos mencionar y podemos tocar de la mano entonces porque cuando se revisa por dentro todo lo que es el sistema contable ratifico lo que dice aquí la directora provincial de la ONAT, nos damos cuenta de que los económicos no son estables, los sistemas contables no son los mismos muchos utilizan el Versat, otros tienen un simple sistema de Excel y cuando vas al almacén contraventa te das cuenta de que ese depósito ese ingreso que lleva en la DJ no es realmente el ingreso que tiene.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Y bien rápido Miskel, que tengo a Miskel hace rato por allá queriendo intervenir en este...

**Miskel Acosta Paredes:** Son actores Oscarito que realmente llevan la asistencia y el acompañamiento no solo de la administración tributaria sino de todos los actores que en el municipio puedan aportar a una mejor disciplina financiera y tributaria.

En materia tributaria se dan dos fenómenos distintos la evasión y la subdeclaración o sea, que conceptualmente son términos diferentes pero realmente cuando la ONAT hace su rol fiscalizador usted se da cuenta de que muchos de estos contribuyentes la voluntad es de verdad contribuir, de verdad aportar. Muchas veces sucede por desconocimiento por no tener las condiciones contables creadas y otra donde se actúa por intencionalidad.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Bueno Miskel y amigos televidentes les propongo irnos hasta tu provincia, hasta Sancti Spiritus para escuchar la opinión del cuarto panelista de este programa que es el gurú de Jatibonico.

Vamos a escuchar qué piensa de este tema que estamos poniendo aquí en Cuadrando la Caja.

### **El Gurú de Jatibonico**

Para la evasión fiscal  
hay quien no escatima el truco  
y se te pone farruco  
para a el cobro digital.  
Nunca declara lo real  
que haya ingresado en la etapa.



Se dice: Nadie me atrapa  
porque yo soy la candela,  
sin pensar que al que se vela  
con seguridad no escapa.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Y si estábamos hablando entonces de la importancia que tiene la ejecución responsable digamos y eficiente de estos presupuestos también habría que hablar en el caso de los municipios y como veíamos al principio del programa estábamos hablando de un tema sensible que es el tema de la autonomía, o sea, ¿cómo podemos a partir de esta eficiencia en la ejecución de un presupuesto que sabemos que a nivel de país es deficitario? ¿Cómo entonces debemos lograr y cómo se encadena esto con la digamos en los municipios cómo funcionan mejor en el caso de Marianao por ejemplo esa autonomía, como se logra a partir de estos presupuestos y que se logre bien?

**Alfredo Escalona Camacho:** En el caso de la autonomía, hablando del presupuesto hay que tener en cuenta de que parte desde el plan de la economía y el presupuesto en sí a raíz de la aprobación del Ministerio de Finanzas y Precios, pero ahorita yo decía algo importante.

El presupuesto tiene que parecerse al territorio, específicamente cada una de las demarcaciones porque es la respuesta a la población, a los problemas que han planteado, a lo que está esperando de esa gestión de gobierno, y de ahí la autonomía.

Todos los municipios no tienen las mismas características, las mismas potencialidades, ni tienen las mismas carencias, todos los delegados no tienen esa esperanza del pueblo teniendo en cuenta de que cada uno como dije anteriormente es diferente en sí.

Entonces hay que tener en cuenta también que yo tengo en mi territorio para poder ejecutar y de ahí el control a ese presupuesto. En el caso de Marianao por ejemplo que tenemos 22 empresas 23 de ellas son de subordinación provincial solo una de subordinación municipal, entonces cuando tienes en cuenta eso y lo unimos a todo lo que hablamos ahorita de que el presupuesto va dirigido en varias aristas del municipal al central etcétera, etcétera.

Cuando vemos también que contamos por ejemplo con 165 Mipymes que de ellas solamente 110 están ya uniformemente en cuanto a la ONAT y al Sistema de Gobierno como tal y otras en proceso, entonces con toda esa gama Marianao sería diferente al resto de los 14 municipios

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Veíamos por ejemplo que este año la proyección que tiene la economía del presupuesto del estado es lograr que más municipios se suman, o sea, que haya más municipios superavitario en el país y que logren mejores resultados fiscales, para ello y eso y ese sentimiento de optimismo yo creo que lo comparten Miskel y Yoandra, yo creo, a pesar de que nos falta mucho, creo que hay luces de lo que estamos haciendo.

**Yoandra Cruz Davales:** Si Oscarito, nosotros pensamos que estamos en mejores condiciones, fíjate, es verdad que la situación de la economía es bastante compleja, pero nosotros estamos en mejores condiciones.

Tendríamos que revisar bien porque los problemas empiezan a veces incluso desde la planificación, de ese plan que hablaba el vice intendente, que a veces no somos lo suficientemente capaces de hacerlo correctamente y tenemos muchas reservas de ingresos, que cuando no se planifican, no se exigen y cuando no se exigen entonces se dejan de captar esa sería algo en lo que deberíamos trabajar.

Lo otro es que tenemos que cambiar la forma de pensar, porque fíjate que en el programa siempre hemos estado hablando los actores económicos no estatales y por qué hablamos tanto de esto porque van ganando fuerza; y cuando decimos que van ganando fuerza van ganando fuerza también en los ingresos de un territorio.

Entonces los gobiernos nuestros están acostumbrados a verlo desde el punto de vista estatal y cuando van a una plenaria económica para revisar la productividad, para revisar los aportes, para revisar el aporte del desarrollo del municipio, se enfocan precisamente en las empresas estatales y no se dan cuenta que hay municipios ya, incluso de La Habana que ya existen formas de gestión no estatal, que en ese municipio aportan más que cualquier otra empresa estatal, porque ya hay como una desviación incluso de la comercialización de los bienes y los servicios a esta forma de gestión, que es correcto, lo que pasa es que el gobierno tiene que aprender junto con la ONAT que nos toca a todos y ahorita también del sistema de trabajo, de trabajo en equipo, porque lo que está claro es que para lograr todo lo que queremos no depende ni de una institución, ni depende solo del gobierno. Si no actuamos en equipo, los resultados no van a ser nunca los que esperamos.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Miskel, las apreciaciones finales del programa.

**Miskel Acosta Paredes:** La autonomía Oscarito es un mandato constitucional, está escrito en la Constitución de la República. Para que un territorio sea autónomo tiene que empezar a ser dueño de sus

propios recursos, tanto financieros como económicos y naturales y entonces realmente ahí está la voluntad de que el municipio es el centro, es la célula base del desarrollo en uno, en una provincia y en el país, todo se concentra allí, todo se materializa en el municipio y no por gusto es un mandato constitucional entonces que la autonomía se le de un tratamiento y una mirada diferente.

Mencionaba municipios superavitario en el país, con la construcción de los presupuestos en las asambleas municipales que todas sesionaron a finales del mes de diciembre del 2023.

Ya Cuba tiene 58 municipios con resultados positivos que para nada es un resultado alentador, soy un convencido de que realmente todavía nos quedan fortalezas nos quedan reservas que nos permitan revertir un grupo de municipios con potencialidades en la economía para que sus resultados dejen de ser deficitarios y pasen a ser superavitario, pero eso lo vamos a lograr cuando entre todos en equipo, en composición integrada la importancia del desarrollo y de la autonomía municipal.

**Oscar Figueredo Reinaldo:** Muchísimas gracias a mis invitados en la noche de hoy. Conversamos sobre municipios y presupuestos. ¿Qué sucede en esa célula básica de nuestro país, que puede ser el territorio?

A ustedes muchísimas gracias también por la compañía.

Nos vemos un próximo programa siempre a las siete de la noche por el Canal Caribe.

**Transcripción: Yanet Muñoz Hernández y Geidy Acosta Méndez**